

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expediente Nº 702/EM/94.-
Sancionada: 15/09/94.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº 220/HCD/94.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 1994- SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA
=====

Art.1º).-RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre La Municipalidad De El Calafate y La Comisaria Lago Argentino, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en los considerando del presente Instrumento Legal.-

Art.2º).-REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste HCD, Don Luis Roberto Etura.-

Art.3º).-TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

POR TANTO: Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante

MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 220/94. Dése a Boletín Municipal comunicarse y cumplido ARCHIVASE.-